

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 312/2021 “ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y CREATIVIDAD, PRODUCCIÓN GRÁFICA, AUDIOVISUAL Y ON LINE, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE MEDIOS, GESTIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN DE PERSONAS MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN”. CONTR 2022 24732 Expte.312/2021

En la Sala de Juntas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 13:30 horas del día 13 de junio de 2022, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 13 de abril de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, en la que se procederá al análisis del Informe de Valoración de Ofertas aportado por el Servicio de Medidas de Integración Familiar, y a la apertura en su caso de los sobres que contienen documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas (sobres electrónicos n.º 3).

PRESIDENTA:

D^a. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D^a. CRISTINA FERREIRA DE LOS SANTOS .EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.

D^a. M.^a DOLORES DELGADO CORONADO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR).

D^a. ELOÍSA ROMERO TORRES. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

D^a. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Por parte del Secretario de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión. Ratificado dicho extremo, a continuación, citada en tiempo y forma por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la lectura del Informe Técnico que contiene la valoración de los criterios que están sometidos a juicio de valor, correspondiente a las



FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/06/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMGJXLZKQ2LN8E7WH6AWDZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ofertas que fueron admitidas a la licitación, y que fueron la totalidad de las que concurrieron a la misma, y respecto de cada uno de los lotes a los que presentaron oferta:

LOTE 1 Estrategia de comunicación, diseño y creatividad de la campaña, gestión, desarrollo y evaluación de resultados.	- ADSOLUT, S.L. - IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA, S.L.
LOTE 2 Planificación estratégica, plan de medios y actos de presentación de la campaña.	- ZOSMAMEDIA, S.L. - NEWFOCO, S.L.

Tras la lectura de los Informes Técnicos de Valoración de Ofertas para cada uno de los lotes, elaborados por el Servicio de Medidas de Integración Familiar, como servicio proponente, en virtud de lo establecido en el artículo 146.2 b) de la LCSP, se concluye que las entidades obtienen la puntuación total siguiente:

LOTES	ENTIDAD	PUNTUACIÓN FINAL
LOTE 1	ADSOLUT, S.L.	43,5
	IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA, S.L.	35,5
LOTE 2	ZOSMAMEDIA, S.L.	23
	NEWFOCO, S.L.	11

Del análisis de dicho informe y siguiendo lo estipulado en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la exclusión de la licitación de la entidad NEWFOCO, S.L. (Lote 2), dado que no superan el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos vinculados a un juicio de valor.

Llegado este momento de la tramitación, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan llevar a cabo en este mismo acto la apertura del Sobre electrónico n.º 3 de aquellas entidades cuyas ofertas se consideran admitidas en esta fase del procedimiento de licitación.

Conforme a ello, la Presidenta de la mesa realiza la apertura a través del Portal de Licitación SIREC de los "Sobres Electrónicos n.º 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmula" presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades licitadoras, comprometiéndose los licitadores a ejecutar el contrato por las cantidades que se recogen en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE LICITADORES	LOTE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Importe (IVA excluído)
ADSOLUT, S.L.	1	135.200,00 €
IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA, S.L.	1	80.000,00 €
ZOSMAMEDIA, S.L.	2	324.276,62 €

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/06/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMGJXLXZKQ2LN8E7WH6AWDZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Respecto a los importes de las ofertas presentadas al lote 1, habida cuenta de que la correspondiente a la mercantil IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA, S.L. es inferior en más de diez unidades porcentuales a la otra oferta recibida y que se encuentra por tanto dentro de los supuestos contemplados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puede ser considerada anormalmente baja.

Los miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan otorgar un plazo de 10 días naturales para que justifique la valoración de la oferta y precise sus condiciones, en particular lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución, soluciones adoptadas y condiciones excepcionales favorables que dispongan para su realización.

En lo referente al lote 2, la oferta presentada por ZOSMAMEDIA, S.L. se ajusta al presupuesto base de licitación, descartándose por tanto que incurra en baja anormal. La Mesa acuerda solicitar a la citada razón social, la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA	21/06/2022	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMGJXLXLZKQ2LN8E7WH6AWDZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	